



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :— De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1993	Lunes 27 de diciembre	Número 245

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de separación conyugal número 285/1993, promovidos por Arturo Pontón González, contra Khadita Tegmouti, se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en término de veinte días comparezca en autos asistida de Letrado y Procurador y conteste a la demanda y, en su caso, proponga reconvenición, con apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Khadita Tegmouti, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1993. — El Secretario (ilegible).

8006.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en esta fecha en resolución dictada por la señora Juez de Instrucción número dos de Burgos, en juicio de faltas número 35/93 (ED), por lesiones y malos tratos, contra Pedro Nebreda Gil, se cita por medio de la presente a Pedro Nebreda Gil y María Concepción Calleja Antón, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, calle Aranda de Duero, 5, y en la actualidad se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado, el día 17 de febrero de 1994 y hora de las 10,15 de la mañana, al objeto de asistir a la vista del juicio en la expresada causa, en concepto ambos de denunciantes y denunciados, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Burgos, 26 de noviembre de 1993. — El Secrerio (ilegible).

8096.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición y ratificación de embargo preventivo 121/93, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Burgos, a 9 de octubre de 1993. — Vistos por el Ilustrísimo señor D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, los precedentes autos de juicio de cognición y ratificación de embargo preventivo, seguido al número 121/93, seguido a instancia de doña Carmen Areche Martínez, representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, bajo la dirección letrada de D. Vicente García Alonso, contra D. Adolfo Alonso Valera, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda en ejercicio de acción personal por derecho de crédito en reclamación de cantidad, formulada por el Procurador de los Tribunales señor don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la señora doña Carmen Areche Martínez, contra el demandado en rebeldía señor D. Adolfo Alonso Valera, debiendo condenar y condeno al demandado al abono al actor de 715.000 pesetas (setecientos quince mil pesetas), que importan las rentas y gastos de comunidad correspondientes al período de mayo de 1992 a marzo de 1993, de principal, más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a partir de la presente resolución, no haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en la presente instancia, pese a haber sido rechazadas todas las pretensiones de la parte demandada, apreciándose a juicio del juzgador la concurrencia de circunstancias excepcionales que justifiquen su no imposición, cual la rebeldía del demandado, debiéndose elevar a definitivo el embargo preventivo ratificado con la presentación de la demanda para cubrir principal, intereses y costas, calculadas éstas provisionalmente en 125.000 pesetas. Y poniendo en las actuaciones certificación de la sentencia, inclúyase la presente en el libro de sentencias. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el término del quinto día siguiente al de su notificación de la presente para que conozca la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Magistrado-Juez. — El Secretario (ilegible).

Y para que sirva de notificación al demandado D. Adolfo Alonso Valera, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 22 de noviembre de 1993. - El Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

8054.-6.270

En virtud de lo acordado en esta fecha dictado en autos de juicio de menor cuantía 147/92, se notifica al demandado don José María Alonso Varona, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 91/93. - Burgos, a 16 de abril de 1993. Vistos por el Ilmo. señor D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, los precedentes autos de juicio de menor cuantía 147/92, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Ana Yrazusta Claret, titular de la «Estación de Servicios Rubena», representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán y Pisón, contra José María Alonso Varona, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda en juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la señora doña Ana Yrazusta Claret, titular de la empresa «Estación de Servicio Rubena», contra el demandado rebelde señor D. José María Alonso Varona, debiendo condenar y condenando al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 1.384.455 pesetas de principal reclamado, más los intereses legales de cada uno de los importes de los recibos bancarios librados por el demandado y devueltos impagados, desde la fecha de devolución de cada uno de los recibos, más los intereses legales de capital e intereses referidos, vencidos y no pagados, desde la interposición de la demanda, no haciendo expresa condena de costas procesales causadas en esta instancia al hallarse en rebeldía el demandado. Y poniéndose en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase la misma en el libro de sentencias. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el término del quinto día para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José María Alonso Varona y para la notificación a la esposa del demandado la existencia del procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de noviembre de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8053.-5.700

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de justicia gratuita 283/93, seguido a instancia de María Olvido Herrero Sancha, contra Wilfredo José Freites Mogollón, entre otros, de quien se ignora su actual paradero, y en cuya propuesta se ha acordado citar al referido demandado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1994, a las 10 horas, para la celebración del juicio, con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

8098.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado número ocho, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de D. José Luis Merino Madrid, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Vivienda del piso primero, mano izquierda, subiendo por la escalera de la mano derecha, de una casa en Burgos, que es la señalada con el número 48; antes fue 41, de la calle de Fernán González, cuya vivienda tiene una superficie aproximada de 33 metros cuadrados, que consta de dos habitaciones, cocina y retrete, y linda: Según se entra a la derecha, con casa número 46, antes 39, de la misma calle; a la izquierda, con patio de la casa; a la espalda, con el pasillo que les sirve de acceso y que le separa de la otra vivienda, y al frente, calle».

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los titulares registrales por desconocer su domicilio actual, a los herederos desconocidos de éstos y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 29 de diciembre de 1993. - El Juez, Mauricio Muñoz Fernández.

8322.-4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrada Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 193/93, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Manuel Ramos García y doña Encarnación Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de marzo del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 % del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 2 de abril del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 % del precio de cada subasta y para la tercera el 20 % de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

9.º Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

10. Se saca la finca que luego se dirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

11. El tipo de tasación es de diez millones de pesetas.

Finca objeto de subasta:

Urbana. - Vivienda letra «C», del piso décimo ático del portal número tres, fachada principal, número ochenta y dos de la parcelación de un edificio sito en esta ciudad de Burgos, Avenida General Vigón, s/n., con tres portales señalados con los números 2, 3 y 4. Con una superficie de ochenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y una gran terraza, que aunque elemento común del edificio es del uso privativo de esta vivienda.

Inscrita al tomo 3.697, libro 402, finca número 9.277 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Burgos, a 6 de noviembre de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

7939.-13.110

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos, en propuesta de providencia dictada con esta fecha en el expediente de dominio número 81 de 1993, seguido en este Juzgado, a instancia de D. Josué González Rodríguez, representado por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Vivienda número 13 de la calle señalada con el número 6 de la calle de Las Delicias, de la ciudad de Burgos, la cual consta de tres habitaciones, hall, cocina y aseo, que todo tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y linda al frente, con el hueco de la escalera; a la derecha, vivienda número 14; a la izquierda y a la espealda, con finca Colegio de La Salle».

Por el presente se cita a los herederos desconocidos e inciertos de los titulares registrales D. Victoriano Miguélez Rodríguez y doña Aurelia Manso Mecerreyes, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación

de este edicto, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Burgos, a 23 de noviembre de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8323.-3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 114/81-c, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra Silvio Isidro Rodríguez Urban y Alicia Escuder Barriocanal, en reclamación de 1.328.820 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, la mejora de embargo sobre los bienes de los demandados, haciéndole saber que se ha practicado sin previo requerimiento de pago embargo sobre los bienes de su propiedad siguientes:

- Saldo remanente en la cuenta corriente número 187.10, que el demandado D. Silvio Isidro Rodríguez Urban tenía abierta en la sucursal del antiguo Banco Central de Miranda de Ebro, en calle La Estación, número 58.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

8012.-3.420

Cédula de citación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 305/1993-c, promovidos por D. José Luis Oteo Ortega, contra D. Francisco Javier Martín Iglesias y su esposa, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a la parte demandada D. Francisco Javier Martín Iglesias y su esposa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo día 10 de enero, a las 10,30 horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio verbal señalado, haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado el día y hora señalados, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Francisco Javier Martín Iglesias y su esposa, del que se desconoce su domicilio actual y se ignora su paradero, a los fines de que el día y hora señalados comparezcan a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

7940.-3.800

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédulas de notificación

Doña Teresa Hernández González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se notifica a don

Loucite Bounouh, con D. N. I. X-1377942-N, nacido el 1-11-63 en Argelia, hijo de Abdelaziz y de Zahia, la sentencia número 163/93 recaída en el juicio de faltas 258/93, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a D. Loucite Bounouh, don Epifanio Gómez Gutiérrez y D. Angel Luis Gómez Gutiérrez, de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas. Esta resolución devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de reforma en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Burgos».

Y para que sirva de notificación en forma para D. Loucite Bounouh, con D. N. I. X-1377942-N, nacido el 1-11-63, en Argelia, hijo de Abdelaziz y de Zahia, expido la presente en Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 1993. - La Secretaria, Teresa Hernández González.

8013.-3.800

Doña Teresa Hernández González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se notifica a don Tomás Ramos Gonzalo, con D. N. I. 71.255.792, estado civil soltero, nacido el 28-7-52 en y de Victoria, la sentencia número 166, recaída en el juicio de faltas 246/93, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a D. Tomás Ramos Gonzalo, de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Burgos».

Y para que sirva de notificación en forma para D. Tomás Ramos Gonzalo, con D. N. I. 71.255.792, estado civil soltero, nacido el 28-7-52 en y de Victoria, expido la presente en Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 1993. - La Secretaria, Teresa Hernández González.

8014.-3.610

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud del presente edicto se hace saber que la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido, doña Carmen Moreno Romance, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 466/92, a Gravias Nofuentes, S. A. y en situación de insolvencia provisional, por auto de fecha de 18 de noviembre de 1993, se ha acordado suspender la Junta General de Acreedores al no haberse alcanzado el quorum, señalándose nuevamente para su celebración el día 14 de enero de 1994, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoseles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Villarcayo, a 18 de noviembre de 1993. - La Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8016.-3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 87/93, seguido

por imprudencia con resultado de muerte de Avelino Vitores Bartolomé y lesiones de Antonio Correia Mendes, se ha acordado citar a Antonio Correia Mendes, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de enero de 1994 y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 26 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

8129.-3.000

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez More, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: De conformidad con resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio verbal número 144/93, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Marcelino Gómez Arce y doña Pilar Alonso Vicario, mayores de edad, casados, vecinos de Burgos, calle Procurador, número 11, cuya representación la ostenta el Procurador de esta ciudad D. Santiago Herce Ortega, contra la Compañía Mercantil Minero Soriana, S. A., últimamente domiciliada en calle Tejera, número 30, de Soria, y de la que actualmente se desconoce su domicilio, por el presente se cita al referido demandado para el acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1994, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndosele saber que hasta esa fecha se encontrarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y documentos presentados, pudiendo ser retirados, y que si no comparece a dicho acto seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, y para que sirva de citación en forma legal al demandado referido, expido el presente en Salas de los Infantes, a 29 de noviembre de 1993. - El Juez, Javier R. Díez More. - La Secretaria (ilegible).

8130.-4.370

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.533/1993, a instancia de Rosa María Lerín Sanz, Teresa Verde Ayllón, María Angeles Pérez Fernández, María Luisa Orte Garaicoechea, Rosa María Pinilla Severino, María Mar Martínez Ridruejo y Jesús Sanz Perlado, Rsls. 3-7/9/1993, Consejería Presidencia Junta Castilla y León, desestimando abono diferencias complementarias razón Cuerpo-Grupo, Dec. 39-1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8071.-3.800

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.550/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. Secret. Gral. Sub. Gral. Ministerio Interior, desestimando en parte rec. ordinario c/rsl. Gobierno Civil Burgos 14-5-93, sucursal C. A. M.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8072.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.539/1993, a instancia de Jesús Bilbao Alonso, rsl. 29-7-1993, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla y León, reclamación 9-848-1991, desestimando reclamación c/rsl. Centro Gest. Catast. Tribut.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8073.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.535/1993, a instancia de Jesús González Alonso y Francisco González Alonso, acuerdo Ayto. Burgos, Com. Gobierno 28-10-1993, desestimando rec. reposición c/acuerdo 15-5-1993, aprobando liquidación cuotas aérea actuación C-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8074.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.482/1993, a instancia de Rosario Palacios Orive, rsl. Ayuntamiento de Cogollos 3-9-1993, denegando petición para acometida de agua y desagüe de huerta propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8075.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.348/1993, a instancia de Plasmir, S. A., liquidación 71-90, Ayto. Miranda de Ebro, s/licencia municipal apertura establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8076.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.605/1993, a instancia de D. Francisco González García, en nombre y representación de sí mismo, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 6 de octubre de 1993, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, por el que se concedió licencia de obras para la construcción de viviendas a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8235.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.501/1993, a instancia de Isaías de Juana López, Lourdes Matallana Velasco, Aquilino González Pinedo, Margarita Escudero González, María de los Angeles Esteban Aragón, María Luisa Rivero García, Petra M. A. Rodríguez García y María Teresa Fernández C. Rebollar, rsls. 7, 9 y 28-9-93, Consejería Presidencia Junta Castilla y León, desestimando abono diferencias complementarias razón Cuerpo-Grupo, Decreto 39-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8068.-3.800

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.499/1993, a instancia de José Antonio Panizo Viloria, María Luisa Corral Gómez, Guillermo Monje Bermejo, Victor Manuel Martín Ortega, Severiano Gómez Andrés y Begoña Ruiz Navazo, rsls. 23-8, 3-9 y 7-9-93, Consejería Presidencia Junta Castilla y León, desestimando abono diferencias complementarias razón Cuerpo-Grupo, Decreto 39-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8069.-3.800

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.534/1993, a instancia de Alfonso de la Merced Rubio, Mercedes de la Merced Rubio, Ana Pilar Andrés García, María Concepción de la Pinta Corona, Pedro Enguita Vicente, Carmen de Pablo San Miguel e Isolda Rodríguez Obregón, resolución 3-9-93, Consejería Presidencia Junta Castilla y León, desestimando abono diferencias complementarias razón Grupo-Grupo, Decreto 39-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8070.-3.800

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.610/1993, a instancia de Distribuciones Reus, Sociedad Anónima, representadas por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra resoluciones del Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 8 de septiembre de 1993, dimanantes de las actas de liquidación 416/92 y 417/92 de la Inspección de Trabajo de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8274.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.604/1993, a instancia de D. Francisco González García, en nombre y representación de sí mismo, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 9 de octubre de 1993, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayto. de Burgos, de 30 de septiembre de 1993, desestimando alegaciones contra acuerdo que otorgó la licencia de segregación en la parcela R-7 del área de actuación C-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1993. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8275.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO****Servicio Territorial de Burgos**

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3, 2.º, c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expediente 156/92. - Construcción de una residencia para la Tercera Edad, promovido por doña Ana María de Miguel Santos, en Madrigalejo del Monte.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, 29 de noviembre de 1993. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8276.-3.278

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO**Servicio Territorial de Burgos**

Resolución de 9 de diciembre del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de: «Acondicionamiento de obra de fábrica y accesos C-627 de Villanueva de Argaño a Villadiego, pk. 24,000. Tramo: Nuevo puente sobre el río Hormazuela. Clave: 1.6-BU-2.

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 7 de abril de 1993, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Con fecha 22 de abril de 1993, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B. O. C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Glorieta de Bilbao, s/n., Burgos, y señalar la fecha, lugar

y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento: Isar; Día: 12 de enero de 1994; Hora: 10,00 a 11,00 horas.

Ayuntamiento: Villanueva de Argaño; Día: 12 de enero de 1994; Hora: 11.30 a 12,30 horas.

A dicho acto que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Burgos, a 13 de diciembre de 1993. – El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

* * *

LISTADO DE MUNICIPIO ORDENADO POR NUMERO FINCA

Relación de propietarios de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de ejecución de las obras de acondicionamiento de obra de fábrica y accesos C-627 de Villanueva de Argaño a Villadiego, pk. 24,000. Tramo: Nuevo puente sobre el río Hormazuela. Clave: Ex-1.6-BU-2 AT.

Término municipal: Isar (Cañizar de Argaño)

N.º finca	Pol./Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afect.
1	2 418	CS-02	C. secano	García Delgado, Bernardo	525 m.²
2	2 419	CS-02	C. secano	García Sadornil, Valentín	184 m.²
3	2 420	CS-02	C. secano	Sedano Peñalba, Martín	595 m.²
4	2 421	CS-02	C. secano	García Delgado, Bernardo	480 m.²
5	2 422	CS-02	C. secano	Delgado Pérez, María Cruz	90 m.²

LISTADO DE MUNICIPIO ORDENADO POR NUMERO FINCA

Relación de propietarios de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de ejecución de las obras de acondicionamiento de obra de fábrica y accesos C-627 de Villanueva de Argaño a Villadiego, pk. 24,000. Tramo: Nuevo puente sobre el río Hormazuela. Clave: Ex-1.6-BU-2 AT.

Término municipal: Villanueva de Argaño

N.º finca	Pol./Par.	Calif.	Cultivo	Propietario	Sup. afect.
1	1 200	CS-02	C. secano	García López, Antonio	26 m.²
2	1 130	CS-02	C. secano	García Sadornil, Valentín	3.840 m.²
3	1 131	CS-02	C. secano	García Sancho, Julio	308 m.²
4	1 135	CS-02	C. secano	García García, Rosario	60 m.²
5	1 136	CS-02	C. secano	García García, Lucía	25 m.²
6	1 199	CS-02	C. secano	Puente García, Angel	267 m.²

8456.–10.118

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.729.

Peticionario: Sociedad Cooperativa de Viviendas Río Viejo.

Objeto de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a urbanización de 15 viviendas en Villimar.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV. con origen en apoyo existente de línea propiedad de Iberdrola «Avenida Vigón 1» y final en el nuevo CT.; CT. interperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v. y RBT 380-220 v. en instalación subterránea y sección de hasta 95 mm.² por fase, para servicio a urbanización de 15 viviendas en Villimar.

Presupuesto: 1.486.462 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de noviembre de 1993. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

8502.–3.800

Expediente: F. 2.702.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV. con origen en la actual LMT entre los CTs. «Camino de Horna» y «Obras Públicas» y final en el nuevo CT. «Juan Carlos I» en circuitos de entrada y salida, con longitud de 142 y 148 metros, respectivamente; CT. en sótano de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Villarcayo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. – El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8424.–3.000

Expediente: F. 2.701.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV. con origen en la actual línea de alimentación a CT. «Valdechoque 15» y final en

el nuevo CT. «Huesca», con circuitos de entrada y salida y longitudes de 178 y 182 metros, respectivamente; CT. en local de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8425.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.731.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas y locales comerciales en Burgos.

Características principales: LMT a 13,2/20 KV. subterránea, con origen en el cable subterráneo existente de acometida al CT. «Anselmo Salvá» y final en el nuevo CT. con circuitos de entrada y salida, longitud total 206 metros; CT. «Cervantes» en sótano de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v.

Presupuesto: 5.746.415 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de noviembre de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

8522.-3.230

F. 2.703.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 20 KV., con origen en un nuevo apoyo número 466 de la línea Santa María de Garoña a Trespaderne y final en el nuevo CT., longitud 14 metros; CT. intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/220-127 v., denominado «Barcina Pueblo», en Barcina del Barco».

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de noviembre de 1993. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8523.-3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.591.

Peticionario: Gosbursa.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a nueve viviendas unifamiliares en Ibeas de Juarros.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo metálico existente en la línea general de la subestación de Ibeas de Juarros a Cardeñadizo, propiedad de Iberdrola, S. A. y final en el nuevo CT. con instalación de torre metálica para paso a subterránea, longitud de 45 metros; CT. intemperie en caseta prefabricada de hormigón de 50 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v. y RBT para suministro a viviendas, subterránea, con secciones de hasta 4 x 25 mm.²

Presupuesto: 1.851.050 pesetas..

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de diciembre de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

8542.-3.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.730.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atención nuevas demandas de suministro de energía eléctrica.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en empalme a efectuar en la línea actual Residencia Sanitaria-CT. Francisco Sarmiento, con disposición de entrada y salida y longitud total en ambos tramos de 265 metros; CT. «León XIII» en sótano de edificio con potencia de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v., en la calle León XIII de Burgos.

Presupuesto: 6.326.735 pesetas..

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de noviembre de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

8423.-4.180

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, solicita autorización para realizar un cruzamiento subterráneo del denominado colector en el Polígono Industrial Sur de Aranda de Duero con el arroyo «La Nava», en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

La longitud prevista por el colector en esta primera fase es de 1.053 metros, con posibilidad de una futura continuidad hasta el límite del término municipal de Aranda de Duero. La cota de terreno en su inicio es 804,85 metros y la existente en el pozo

de conexión situado en la prolongación de la Avda. Castilla es 799,37 metros. Existe por tanto un desnivel de 5.48 metros.

El sistema de saneamiento proyectado está constituido por una sola red iniciada con la instalación de una cámara de descarga en el caso de ser posible su alimentación. En su trazado se sitúan diferentes pozos de registro para facilitar las futuras conexiones. Su sección es variable, iniciándose con tubería de fibrocemento sanitario (SAN-2) de 30 cm. en un recorrido de 150 metros y continuándose con el mismo tipo de tubería y sección de 40 cm. en una longitud de 903,43 metros.

Para las secciones de tuberías proyectadas se han considerado los siguientes caudales de desagües:

Para aguas residuales. - Se ha estimado un caudal de dos litros por segundo y hectárea, equivalente al del abastecimiento.

Para pluviales. - Dada la zona pluviométrica en que nos situamos el caudal de aguas de lluvia resulta ser de 120 litros/seg./Ha., caso de ser recogida.

Obtenidas las cotas de nivel en los puntos de arranque y de conexión a la red general, así como la profundidad del colector en este último punto y desarrollado el recorrido a realizar, se ha estudiado el trazado, resultando una pendiente media para el mismo del 0,52 %, variando según tramos entre el 0,4 y el 0,9 %.

Como material a instalar se ha elegido la tubería de fibrocemento sanitario (SAN-2), material que viene utilizándose en el resto de las redes municipales, dadas las ventajas de estancamiento, ausencia de fugas, facilidad de colocación, resistencia a la corrosión y a las cargas externas y lisura interna.

El colector irá situado en una zanja con una profundidad media de dos metros, esta profundidad viene condicionada por la situación del pozo de conexión y por el resto de accidentes y condicionantes del terreno (paso de arroyo de la Nava, vía de ferrocarril, telefónica, etc.), considerándose una profundidad adecuada para facilitar las futuras conexiones de las industrias en servicio. La anchura de las zanjas será de un metro.

Se han dispuesto 23 pozos de registro ejecutados en hormigón de Rk-150 Kp/cm.², con profundidad variable. El cierre estará constituido por cerco y tapa de fundición. A los citados se añade la cámara de descarga para el caso de su posibilidad de ejecución una vez resuelta su alimentación. No se ha previsto la realización de ningún sumidero.

Para la instalación de los tubos, tanto por medios mecánicos como manuales se adoptarán las adecuadas medidas de seguridad para que los mismos no sufran daños. Irán situados sobre cama de arena para absorber las irregularidades de la zanja. El relleno se efectuará por tongadas de espesores no superiores a 30 centímetros cuidando de eliminar piedras y terrones, compactándose mediante plancha vibrante.

Como dificultades accesorias para la ejecución del colector figura la rotura de diferentes zonas pavimentadas bien con pavimento de hormigón como asfáltico. En el previsto trazado se ha de superar el paso bajo el ferrocarril de la línea Valladolid-Ariza, que se realizará en Mina y el paso bajo el canal de la Nava. Por otra parte, deberán tomarse medidas especiales debido a la cercanía de la canalización telefónica, actuándose en consecuencia según la situación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-924/93).

Valladolid, 14 de octubre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8022.-12.730

Don Inocencio Huidobro Ubierna, con domicilio en calle Eras de San Francisco, 13-4.º B, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo para riego de 1,8160 Has. y caudal medio equivalente de 3,2 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 2,50 metros de profundidad y 1,20 metros de diámetro, entubado con aros de hormigón prefabricado de 1.200 mm. de diámetro y 0,50 cm. de ancho.

El caudal de agua solicitado es de 3,2 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3,7 CV. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,2 l./seg. a una altura manométrica.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 345, polígono 4, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, zona de Sotopalacios, y cuya superficie es de 1,8160 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Merindad de Río Ubierna-Sotopalacios (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-6119/93).

Valladolid, 13 de octubre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8023.-7.410

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de policía y zona de cauce del río Bañuelos, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Básicamente las obras consistirán en la construcción de un cercado circundando la zona de servidumbre del río Bañuelos, de forma que quede garantizado el correcto desarrollo de las especies que se pretenden alojar y permita dotarlas de la seguridad que merecen.

Para su ejecución en primer lugar se procederá a la limpieza, desbroce y perfilado de la banda de actuación, la cual será adaptada a los niveles existentes.

A continuación con separaciones de 2,15 metros entre ejes, bajo rasante y en forma de dado de dimensiones 35 x 35 cms. se contruirán zapatas de hormigón en masa tipo H-175 Kg./cm.² que servirán de sujeción a los postes metálicos que en todo caso serán de hierro pintando 80 x 80 x 4 mm. y altura vista un metro.

Distribuidos y anclados debidamente los postes será instalada la malla electrosoldada de 50 x 100 mm. de luz, la cual será reforzada a modo de cerco 30 x 30 x 3 mm. a fin de asegurar su estabilidad, que por otra parte dispondrá de tres puertas que hagan el recinto accesible.

Por último está prevista la colocación de dos compuertas abatibles de chapa soldada de 6,00 x 0,75 metros e = 2 mm. en los lugares que define el plano de planta, de forma que sin

estrangular el curso habitual de la lámina de agua impida el salto y en consecuencia la pérdida de los distintos animales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ y OC-7972/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8024.-6.270

Don Pedro Gutiérrez Valdivielso, en representación del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), solicita la inscripción en el registro de aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1.^a-2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ubierna, en término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), con destino al riego de 15,50 hectáreas (parcela número 17).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.473-BU).

Valladolid, 11 de noviembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8078.-3.800

Don Benigno Barbero Merino, con domicilio en calle San Julián, 14-2.^a A, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6 metros de profundidad y dos metros de diámetro revestido con anillos prefabricados de hormigón y rellenos exteriormente de grava seleccionada.

El caudal de agua solicitado es de 3,1 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 6,71 l./seg. a una altura manométrica de 30 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en unas fincas de su propiedad situadas en la parcela número 41 y 44, polígono 5, término municipal de Nebreda (Burgos) y cuya superficie es de 5,1629 Has. y situándose el pozo en la parcela número 44.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Nebreda (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-15271/93).

Valladolid, 3 de diciembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8395.-5.130

El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de cauce del arroyo Barranco Malo, en término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Obras de acondicionamiento del puente Altomedieval en término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos) y que une el barrio con el resto del casco urbano de esta villa, sobre el arroyo Barranco Malo.

Los trabajos que se van a realizar consisten en acondicionar el puente con arco de medio punto, construido de sillería el propio arco y de mampostería el resto.

Dichos trabajos consisten en:

1. - Recalce de cimientos.
2. - Reposición de sillares del arco de medio punto.
3. - Grapado de piedras dispuestas en mampostería.
4. - Rejuntado total.
5. - Construcción de muretes de hormigón en base.
6. - Terraplenado con tierras compactadas.
7. - Ajardinamiento.
8. - Acondicionamiento del pavimento en paso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pineda de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-11713/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8510.-5.320

La Comunidad de Monjas Bernardas, con domicilio en calle Pisones, 60 (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1.^a-2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino al riego de 3.60 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan

presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.976-BU).

Valladolid, 4 de noviembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8511.-3.040

El Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo para abastecimiento y caudal medio equivalente de 2 litros/segundo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 metros de profundidad y 450-480 mm. de diámetro, entubado con tubería de acero de diámetro 300 mm., con filtro de tipo duplez en las capas arenosas o detríticas.

El caudal de agua solicitado es de 2 l./seg. de caudal medio equivalente.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento en una finca de su propiedad situada en la parcela número 466, paraje «Roble de las Cruces», en el término municipal de Torrecilla del Monte (Burgos).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrecilla del Monte (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-10508/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8512.-4.940

Don Miguel Angel Martínez Esteban, con domicilio en calle Floranes, 71, Santander, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Duero, en término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 árboles (Alamos), situados en el cauce del río Duero, en el paraje denominado «Carrarroa».

El perímetro es de 0,80 metros a un metro, a una altura de 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Martín de Rubiales (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C6214/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8513.-3.040

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

La Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,6 litros/seg., a derivar del manantial «La Toba», situado en el paraje Fuente Toba, en jurisdicción de Valderejo y término municipal de Valdegobia-Valderejo (Alava), con destino al abastecimiento de la localidad de Quintanilla Montecabezas y término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

De acuerdo con la documentación presentada, el manantial se captará mediante una arqueta protegida por una caseta, de la que parte una salida hacia un abrevadero y una conducción, por gravedad, hasta el depósito regulador de la entidad que se va a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, número 26-28, 50006. Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8021.-3.040

Por Jesús Maure Tudanca, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción vivienda.

Características: S = 10 x 6 x 2.50 m.

Ríos/cauce afectado: Arroyo de Valdazo. Margen: Derecha.

Paraje: Las Huertas.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8453.-3.000

Por Junta Vecinal de Valdelateja, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Dragado y limpieza de cauce.

Características: Longitud 400 metros. Anchura 8 metros.

Río/cauce afectado: Rudrón.

Paraje: Valdelateja.

Municipio: Valdelateja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confedera-

ción Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8454.-3.000

La Junta Vecinal de Oteo de Losa, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jerea (90107), por su margen derecha, situado en el paraje «La Cavada» de la localidad de Oteo-Medina de Pomar (Burgos), con destino al abastecimiento de Robredo de Losa, para lo cual justifica un caudal de 0,18 litros/segundo y un volumen total anual de 1.440 m.³.

A tal fin aporta el proyecto denominado «Ampliación del abastecimiento de agua. Robredo de Oteo (Oteo) Burgos», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Felipe Nebreda Iraola, en Burgos marzo de 1993. En el citado proyecto se describen las obras que en síntesis consisten en realizar una perforación de unos 200 metros de profundidad, con diámetro de 170 mm. y entubación de P. V. C. de 140 mm. de diámetro, salvo 7 metros de 200 mm. para emboquillado. La impulsión se proyecta con tubería de fundición dúctil de diámetro de 60 mm. con junta standar, hasta el depósito regulador. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba sumergible de 3 C. V. de potencia, capaz de impulsar un caudal de 2 m.³/hora a una altura manométrica de 200 m. c. d. a.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro a ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8430.-6.270

Don José Luis Ruiz Serrano (N. I. F. 13015035W), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Huertas (parcela 1, folio 476), en la localidad de Llano de Bureba, en el término municipal de Llano de Bureba (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Madre, tributario del río Homino, por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0,0180 Has. y usos domésticos, con un volumen anual de 100 m.³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de un metro de diámetro y 4,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de un C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia o de la de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8608.-5.890

Por D. Lorenzo del Calle Zaroa, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indica a continuación:

Tipo de obra: Limpieza de cauce.

Características: Longitud: 66 metros. Anchura: 30 metros.

Río/cauce afectado: Zadorra.

Paraje: El Molino.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8509.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R. D. 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Pts.
323/93	José Antonio Casas Hernando	5.000
370/93	Antonio Velasco Vélez	5.000
2.613/93	Rufino Angulo Cirián	10.000
2.617/93	José de la Vega Puertas	5.000
2.638/93	Agustín Calvo González	5.000
2.646/93	Teófilo Jimeno Mayor	5.000
2.662/93	Carlos Hernández Martínez	5.000
2.668/93	Martín Herrero Román	5.000
2.720/93	Juan Ramos Febrel	10.000
2.730/93	Guadalupe Núñez Benito	5.000
2.776/93	María Rosa Sanz Martín	5.000
2.783/93	Amador Martín Llorente	10.000
2.815/93	Inmaculada Hornillos Pérez	15.000
2.817/93	Bernardita Arranz Holgueras	15.000
2.818/93	Vehículos Automar, S. L.	15.000
2.819/93	Rafael González Aguilar	10.000
2.826/93	Enrique Illera Martín	10.000
2.827/93	Tomás de Diego Mayor	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Pts.
2.828/93	José Luis Rojo Blanco	10.000
2.831/93	M.ª Alicia Pecharromán Merino	5.000
2.833/93	Miguel A. Figuero Herranz	10.000
2.840/93	Alonso Pascual López	10.000
2.845/93	Jacinto Hortigüela González	10.000
2.846/93	Justo Rojo González	15.000
2.847/93	José Félix Martín del Val	5.000
2.851/93	Cevisa, S. A.	10.000
2.854/93	José Luis Fernández Martín	10.000
2.865/93	Amador Martín Llorente	5.000
2.866/93	Deproal, S. A.	5.000
2.867/93	Pablo Calvo Figuero	10.000
2.874/93	Carlos Langa Romaniega	5.000
2.878/93	Francisco Javier Santirso San Juan	15.000
2.883/93	Vicente Tomás Ponce Martín	5.000
2.884/93	Miguel Angel García Catalinas	5.000
2.886/93	Eduardo Lizárraga Hernández	5.000
2.889/93	Isabel López Alvarez	5.000
2.893/93	Carmelo Zayas Alonso	15.000
2.896/93	Crescencio García Lázaro	5.000
2.899/93	Lorenzo Peña Martín	10.000
2.900/93	Tomás Sanz Yagüe	5.000
2.905/93	Miguel Angel Escorial Esteban	5.000
2.906/93	Benjamín Pedrojuán Amado	15.000
2.910/93	Julían Blanco Peña	15.000
2.911/93	Sabino Cilleruelo Herrera	10.000
2.912/93	Santos Gutiérrez Pérez	5.000
2.927/93	Manuel Illera Arranz	10.000
2.930/93	Vicente Tomás Ponce Martín	15.000
2.932/93	Enrique Cuevas Jiménez	15.000
2.936/93	Alberto Brogeras Luján	5.000
2.937/93	Luis M. Pedrezuela Llorente	10.000
2.938/93	Esperanza Martín Arauzo	10.000
2.939/93	Musical Rodríguez, S. L.	5.000
2.941/93	Tomás Borreguero Benito	10.000
2.944/93	Rufino Tejada Llano	5.000
2.951/93	Laura Palomero del Cura	5.000
2.955/93	Valentín García de Miguel	5.000
2.956/93	Sancha del Río y otros	5.000
2.957/93	Gerardo Cadelo del Campo	5.000
2.958/93	Martiniano Palomero Sáez	5.000
2.964/93	Sepul, S. A.	5.000
2.966/93	Tomás Borreguero Benito	5.000
2.972/93	Fernando Lorenzo Cazorro	10.000
2.976/93	Laura Palomero del Cura	5.000
2.977/93	José Ramón Arroyo Esgueva	5.000
2.981/93	Eugenio Cabeza Rincón	5.000
2.988/93	Antonio Izquierdo Moreno	5.000
2.989/93	Antonio R. Jorde Merchán	5.000
2.992/93	Ribera Gas-Calefacción, S. A.	10.000
2.993/93	Begoña Palomero del Cura	5.000
2.996/93	Juan Carlos Antón Pascual	5.000
2.997/93	Javier de la Puente Sanz	10.000
3.000/93	Pedro Bartolomé González	5.000
3.014/93	Esperanza Martín Arauzo	10.000
3.015/93	Juan Carlos Miranda González	5.000
3.024/93	María Angeles Gil de Frutos	15.000
3.025/93	Mariano Velasco Quirce	16.000
3.026/93	Mariano Velasco Quirce	15.000
3.030/93	Emilio Hernández Borja	5.000
3.031/93	Sonia Lafuente Remacha	10.000
3.036/93	Teresa M. Alonso Barahona	5.000
3.038/93	Santos Velázquez López	5.000
3.042/93	María Teresa Velázquez Santaolalla	5.000
3.043/93	Alberto Velasco Ramos	5.000
3.050/93	José Luis González Arauzo	5.000
3.051/93	José R. Arroyo Esgueva	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indi-

cando número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, 1 de diciembre de 1993. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

8339.-15.533

Ayuntamiento de Villahoz

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras

Artículo 1. - *Bases legales.* Artículos 133-2 y 142 de la Constitución Española, artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, artículos 15 a 19 y 58 de la Ley 39/88, de regulación de Haciendas Locales.

Art. 2. - *Hecho imponible.* Constituye el hecho imponible la recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas y locales donde se ejerzan actividades comerciales, industriales, profesionales, artísticas o de servicios.

El servicio se define como de recepción obligatoria.

A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza se entienden por basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, los residuos provenientes de la limpieza normal de viviendas y locales y se excluyen de tal consideración, expresamente los residuos industriales, escombros de obras, detritus humanos y animales, materias contaminantes, corrosivas o peligrosas o aquellas otras cuya recogida exija la adopción de medidas especiales de seguridad o higiene.

Art. 3. - *Sujetos pasivos.* Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que ocupen las viviendas y locales sitas en el término municipal, por cualquier título, ya sean propietarios, arrendatarios, usufructuario o precaristas.

Serán sujetos pasivos sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas y locales.

Art. 4. - *Cuota tributaria.* La cuota tributaria consiste en una cantidad fija por inmueble atendiendo a su condición de vivienda o local donde se ejerzan las actividades capaces de generar un beneficio económico conforme a la siguiente tarificación:

- Viviendas, 2.500 pesetas.

- Locales, 3.300 pesetas.

Estas tarifas no llevan el IVA incluido.

Art. 5. - *Exenciones y bonificaciones.* No se concederán exenciones ni bonificaciones en la exacción de la presente tasa.

Art. 6. - *Devengo.* La obligación de contribuir y el devengo de la tasa nacen desde el momento que comience la prestación del servicio.

Las cuotas se devengarán el primer día de cada trimestre natural.

La inscripción en el correspondiente padrón se hará de oficio por la administración municipal.

Art. 7. - *Declaración e ingreso.* El cobro de las cuotas se efectuará trimestralmente en el mismo recibo en que se cobra la tasa de alcantarillado y el precio público por el suministro domiciliario de agua potable.

Art. 8. - *Infracciones y sanciones.* La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto

en el artículo 77 siguientes de la Ley General Tributaria y disposiciones concordantes.

Art. 9. - Disposición derogatoria. Queda derogada la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 16 de junio de 1989.

Diligencia. - Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del corriente, ha sido objeto de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 196, de 14 de octubre y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que se haya deducido reclamación alguna, entrando en vigor al día siguiente al de la publicación de este texto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villahoz, 15 de noviembre de 1993. - El Alcalde-Presidente, Jesús María Benito Galiana.

7808.-5.700

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, el día 8 de octubre de 1993, se procedió a la aprobación de la cuenta general de esta Entidad Local, relativa al ejercicio de 1992, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2.^a y 3.^a del capítulo 2.^o del título IV y regla 229 de la Instrucción de Contabilidad de 17-7-90.

Dicha aprobación provisional tendrá carácter definitivo de no producirse reclamaciones en el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Covarrubias, a 23 de septiembre de 1993. - El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

7992.-3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Conforme a la presunción del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad, referido a 1993 y la plantilla de personal, ha sido elevado a definitivo al no presentarse reclamación alguna contra el mismo en el plazo de exposición pública.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley mencionada, se expone nuevamente al público con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.952.420 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.601.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.101.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación inversiones reales, 2.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 12.323.000 pesetas.

Total ingresos: 26.179.420 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.206.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 4.300.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 490.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 18.830.420 pesetas.
7. Transferencias de capital, 351.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total gastos: 26.179.420 pesetas.

A los mismos efectos se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios en plantilla:

Personal funcionario, grupo B; Secretaría-Intervención. Número plazas: 1; C. D. 16. Agrupada con los Ayuntamientos de Avellanosa de Muñó, Santa Cecilia e Iglesiarrubia. Participación: 40 por ciento.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tordómar, a 18 de noviembre de 1993. - El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

7993.-3.800

Ayuntamiento de Sasamón

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos se como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 13.544.010 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 17.253.750 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.562.410 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 14.635.808 pesetas.

Total ingresos: 55.095.978 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 7.231.500 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 19.357.250 ptas.
4. Transferencias corrientes, 11.003.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.107.228 pesetas.
9. Pasivos financieros, 397.000 pesetas.

Total gastos: 55.095.978 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Sasamón, a 19 de noviembre de 1993. - El Alcalde, Daniel Peña.

7921.-3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante Decreto de 9 de diciembre de 1993, el proyecto técnico denominado «Ampliación del saneamiento en Valderrama», redactado por el Ingeniero D. Javier Ramos García, y con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones doce mil seiscientos sesenta y siete pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 9 de diciembre de 1993. - El Alcalde Presidente, Juan Antonio Ortiz Gómez.

8559.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios de concurso

Objeto. - Es objeto de la licitación la ejecución de las obras de iluminación ornamental de las iglesias de La Merced y Santa Agueda de Burgos, según proyectos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Marañón Sedano.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - Los presupuestos de las instalaciones ascienden a 2.696.112 pesetas y 1.515.253 pesetas, respectivamente, en los cuales se halla incluido el I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 84.200 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de iluminación ornamental de las iglesias de La Merced y Santa Agueda, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, de los pliegos de condiciones, proyectos técnicos y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de la iluminación ornamental de la iglesia de la

Merced, por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación y de la iluminación ornamental de la iglesia de Santa Agueda, por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 30 de noviembre de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8330.-8.170

Objeto. - Es objeto del presente concurso la adjudicación de la explotación de los servicios de aparcamiento para vehículos pesados, turismo y servicios adicionales y accesorios en la parcela de propiedad municipal, situada en la Ctra. de Logroño, con referencia catastral 87-002-002. Esta parcela figura en el inventario de bienes municipales con el número 459 del epígrafe «Inmuebles Urbana» y clasificada como bien de servicio público.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación, al alza, queda fijado en 3.000.000 de pesetas/ anuales, incluido I. V. A., el precio de adjudicación será objeto de revisión a partir del primer año de contrato según el I. P. C. habido en el ejercicio anterior.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, profesión, titular del D. N. I. número, con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos para adjudicar la explotación de los servicios de aparcamiento para vehículos pesados, turismo y otros servicios accesorios y adicionales a instalar en la parcela de propiedad municipal situada en la carretera de Logroño, confluencia con el río Pico, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», número, de fecha, deseo tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad anual de (expresese en letras y cifras) pesetas.

Burgos, 30 de noviembre de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8331.-7.980

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobado por la Comisión de esta Corporación, nombrada al efecto, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente subasta del coto privado de caza número BU-10.089, por plicas en sobres cerrados.

Plazo de arrendamiento: Diez campañas. El precio de licitación anual es de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Para optar a la subasta se deberá acompañar a la proposición justificante de haber ingresado a nombre del Ayuntamiento, en cualquiera de las cuentas que tiene abiertas en las Cajas de Ahorro de Castrojeriz, la cantidad de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), que corresponden al 4 por ciento de la valoración total de los diez años, precio licitación, según consta en el pliego de condiciones aprobado y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, junto con modelo de plica para ser examinado; y en depósito, en el domicilio del Tesorero, por si se quiere adquirir al precio de costo de fotocopias.

Los recursos, si existiesen, deberán presentarse en la Secretaría Municipal, dentro de los quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plicas en sobre cerrado y debidamente reseñados los datos del remitente, se presentarán en el Ayuntamiento, antes de las once horas del domingo siguiente a los veinte días hábiles de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y la subasta se efectuará una hora después, a las doce horas.

Villaquirán de la Puebla, 13 de noviembre de 1993. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

7968.-4.560

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Arriendo de fincas

Objeto de la subasta: El arriendo de 15 fincas rústicas de masa común y de propios.

Duración del arriendo: Cuatro años.

Tipo de licitación: La valoración inicial de cada finca a arrendar, así como el pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Junta.

Forma de pago: Por adelantado las cuatro anualidades.

Presentación de plicas: Hasta 15 minutos antes de la apertura.

Apertura de plicas: El día 16 de enero, a las 12,30 horas, en el Salón de la Junta.

La Parte de Bureba, 14 de diciembre de 1993. - El Alcalde pedáneo, Salvador Barrio Espinosa.

8443.-3.000

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Hornes de Mena, por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal, cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera 4.851 pinos radiata por entresaca con 862 metros cúbicos de madera.

Monte: Dehesa Ordunte número 544.

Tasación: 1.551.600 pesetas.

Precio índice: 1.939.500 pesetas.

Plazo de ejecución: 1993.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 77.580 pesetas (5 % tipo).

Garantía definitiva: 6 % del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, N. I. F., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los, la cantidad de (en letra y número) y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fechar y firmar).

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, artículo 122.2 R. D. L. 871/86.

En Hornes de Mena, a 20 de noviembre de 1993. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

8444.-8.550

Resolución de la Junta Vecinal de Hornes de Mena, por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal, cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera 1.730 pinos radiata con 2.080 metros cúbicos de madera.

Monte: Dehesa Ordunte número 544, localizado en Paraja Baborco.

Tasación: 8.320.000 pesetas.

Precio índice: 10.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses tras la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 416.000 pesetas (5 % tipo).

Garantía definitiva: 6 % del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, N. I. F., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los, la cantidad de (en letra y número) y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fechar y firmar).

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, artículo 122.2 R. D. L. 871/86.

En Hornes de Mena, a 20 de noviembre de 1993. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

8445.-8.550